



Resolución N° 5305/014

AR/ar

Ref. Expediente N° 39852/014

DIRECTORIO

Montevideo, 30 de diciembre de 2014.-

VISTO: la necesidad de proceder a asignar las partidas de viáticos a los servicios para ejecutar durante el primer trimestre del ejercicio 2015; -----

CONSIDERANDO: que a tales efectos se deben adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1) ASIGNANSE partidas de viáticos, a los servicios, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	\$ uruguayos
Presidencia	100.000
Director de INAU (Ferrando)	50.000
Director de INAU (Rodríguez)	50.000
Planeamiento y Presupuesto	5.000
Auditoría Interna de Gestión	40.000
Dirección General	60.000
Sub Dirección General	60.000
Dirección Nacional Territorial y Gestión	50.000
Dirección Nacional Programática	50.000
Inspección General de Servicios	25.000
Dirección Deptal. de Artigas	90.000
Dirección Deptal. de Canelones	40.000
Dirección Deptal. de Cerro Largo	90.000
Dirección Deptal. de Colonia	70.000
Dirección Deptal. de Durazno	70.000
Dirección Deptal. de Flores	90.000
Dirección Deptal. de Florida	50.000
Dirección Deptal. de Lavalleja	110.000
Dirección Deptal. de Maldonado	100.000
Dirección Deptal. de Paysandú	120.000

Dirección Deptal. de Río Negro	60.000
Dirección Deptal. de Rivera	80.000
Dirección Deptal. de Rocha	120.000
Dirección Deptal. de Salto	80.000
Dirección Deptal. de San José	90.000
Dirección Deptal. de Soriano	90.000
Dirección Deptal. de Tacuarembó	110.000
Dirección Deptal. de Treinta y Tres	70.000
Div. Jurídica	200.000
Dpto. de Arquitectura	150.000
Div. Recursos Humanos	50.000
Div. Salud	50.000
Dpto. de Psicología	50.000
Dpto. de Trabajo Social	50.000
Div. Protección Integral a la Infancia y Adolescencia	250.000
Div. Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario	250.000
Div. Convenios	450.000
Dpto. SIPI	40.000
Div. Estudio y Derivación	40.000
Div. Educación	150.000
Dpto. Recreación Educativa y Deportes	1.800.000
Div. Atención Integral a la Familia	20.000
Dpto. Espectáculos Públicos	650.000
Dpto. Trabajo Infantil y Adolescente	320.000
CENFORES	5.000
SIRPA	650.000
Plan CAIF	650.000
Comunicaciones y Protocolo	5.000
Dpto. de Adopciones	30.000
Programa de Acogimiento Familiar	25.000
Coordinación SIPIAV	40.000
Coordinación Nacional del PROPIA	50.000
ACCION	70.000
Atención Víctimas Trata y/o Explotación Sexual	20.000
Dirección Coordinación Regional Centro	15.000
Dirección Coordinación Regional Este	15.000



Dirección Coordinación Regional Oeste



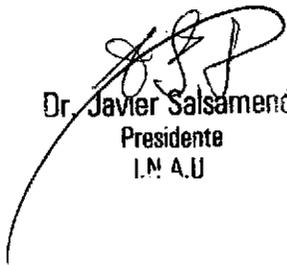
15.000

TOTAL 8.130.000

2) DISPONESE que los servicios no podrán excederse de la presente asignación bajo ningún concepto.

3) CURSESE circular a los Servicios de referencia, a la Auditoría Interna de Gestión, a la Asesoría de Planeamiento y Presupuesto y PASE a la División Financiero-Contable a sus efectos.


Psic. Jorge Ferrando
Director
I.M.A.U.


Dr. Javier Salsamendi
Presidente
I.M.A.U.